



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1229 -2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1683-09-2011, de fecha 4 de septiembre de 2011, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para la contratación de las señoras Lilian Anabella Silva Ordoñez y Glenda Lucia Hernández Chavac como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1937 y E 1958, con funciones en el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y en lugar de las mencionadas se autorice la contratación de los señores JOSÉ DAVID AZURDIA BARILLAS y SUSAN MARIELA GIRÓN GAMARRO a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de septiembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para la contratación de las señoras LILIAN ANABELLA SILVA ORDOÑEZ Y GLENDA LUCIA HERNÁNDEZ CHAVAC como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1937 y E 1958, con funciones en el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, dispuesta en Acuerdo No. 1067-2011 de fecha 16 de agosto de 2011;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la contratación de los señores JOSÉ DAVID AZURDIA BARILLAS y SUSAN MARIELA GIRÓN GAMARRO como Auxiliares Operativos de la Dirección de Informática, plazas Nos. E 1937 y E 1958, con funciones en el municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez, a partir de la fecha de toma de posesión al 30 de septiembre de 2011, con asignación mensual de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-10-101-11-022-1937 y 2011-11150023-13-10-101-11-022-1958, respectivamente, del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de septiembre de dos mil once.

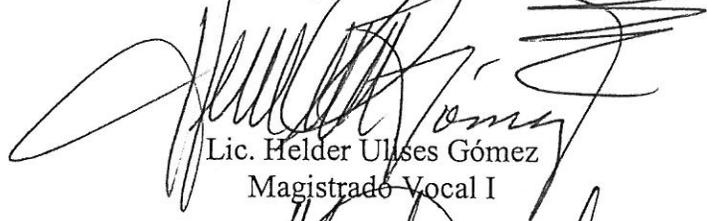
COMUNÍQUESE:

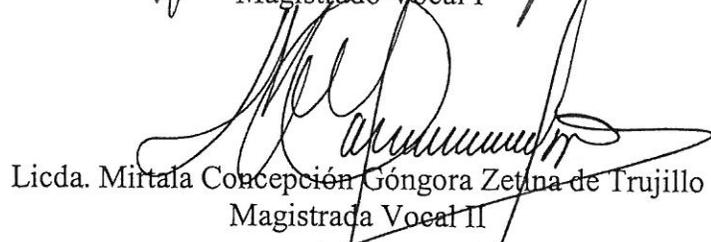
Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

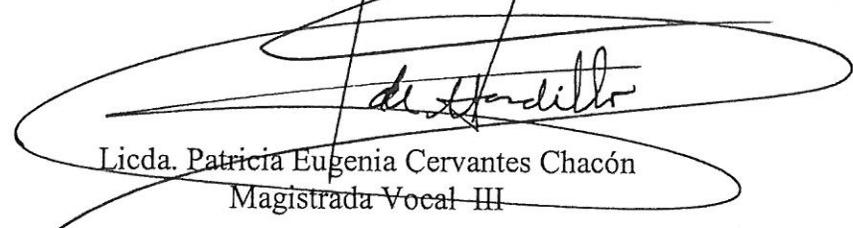


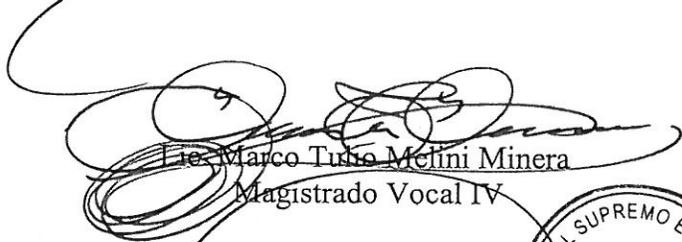


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III


Lic. Marco Turbo Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

